



INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA FAMILIAS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES MUNICIPALES

1. PERIODO DE ACTIVIDAD

Las actividades extraescolares municipales comienzan el 1 de octubre y finalizan el 31 de mayo, rigiéndose por el calendario escolar vigente en el CAM para el curso 2025/2026

2. ATENCIÓN A FAMILIAS

- Para atender cualquier consulta que se tenga sobre extraescolares (así como la gestión de bajas, altas, cuotas, etc.) pueden escribir un correo electrónico a extraescolares@rivasciudad.es

A partir del inicio de la actividad:

- Cada centro cuenta con una figura de referencia que es la persona que coordina. Podrá atender a las familias sobre cuestiones de recogidas, avisos de llegadas o salidas en otro horario por situaciones excepcionales, cambios en las personas que recogen a participantes, consultas sobre atención a necesidades, procesos de adaptación y en general todo lo que se refiere a la gestión de la actividad y actividad pedagógica. En este documento encontraréis los teléfonos de las personas coordinadoras. Además, estarán visibles en la entrada de cada centro. Rogamos que se utilice de forma responsable y dentro de los horarios de la actividad de 15:45 a 17:15 h.
- En ningún caso las personas coordinadoras podrán realizar trámites de cambios, altas, bajas, devoluciones, ampliaciones de servicios, información de vacantes... Para estos asuntos debe escribirse a extraescolares@rivasciudad.es
- En cada centro hay una figura delegada de protección a la infancia frente a la violencia. Cualquier niño, niña o familia puede acudir a ella para comunicar situaciones donde no se sienta bien tratado o tratada. Esta figura es la coordinadora o coordinador.
- Además, está también a disposición de familias y participantes un email para contactar con el Comité de Protección del Ayuntamiento de Rivas que es el siguiente: buentrato@rivasciudad.es. Este mail es únicamente para casos relacionados con comunicaciones de maltrato o violencia. Para el resto de asuntos relacionados con extraescolares se debe usar el correo genérico.

3. ATENCIÓN A NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Para poder conocer estas necesidades y atender adecuadamente a todos los niños y niñas es imprescindible que la familia cumplimente la ficha de autonomía que se



adjunta y que deberá ser enviada a la mayor brevedad posible a extraescolares@rivasciudad.es

Aunque la persona participante haya estado anteriormente en nuestras actividades, los datos han de actualizarse pues se precisa conocer posibles cambios en la situación y, por protección de datos, no se puede acceder a información de otras convocatorias.

4. SITUACIONES MÉDICAS

En el caso de participantes con cuidados especiales o que precisen medicación de rescate deberán aportar justificante médico, pues sin él, no se administrará. En la medicación se indicará nombre del participante, dosificación y horario de la toma. Si el medicamento ya está en el centro educativo, los coordinamos con ellos para poder acceder al mismo (previa comunicación de la situación a la organización).

5. SALIDAS DE PARTICIPANTES

Sólo pueden recoger las personas que inscribieron a participantes o persona autorizada por escrito. Si necesitáis que la recogida sea a cargo de otra persona debéis comunicarlo al coordinador o coordinadora entregando la hoja que se adjunta.

6. SITUACIONES FAMILIARES DIVERSAS

Cualquier situación que la familia considere necesario que la organización tenga constancia para garantizar el cuidado de la niña o niño participante (custodias, recogidas por otras personas,...) debe ser comunicada y justificada.

El Ayuntamiento no se hace responsable de las consecuencias derivadas de la omisión o falsedad de los datos médicos, personales o de situación legal de las personas menores que sean aportados. La falsedad u omisión de los datos y documentos aportados podrá suponer la anulación de la plaza en cualquier momento.

La organización se reserva el derecho de cambiar el lugar de realización en función del número final de participantes que hayan formalizado informándose del lugar que sustituya al previsto.

7. COBRO DE CUOTAS

Las cuotas se cobran trimestralmente durante los primeros quince días del primer mes de cada trimestre. Las bajas deben tramitarse con al menos 10 días de antelación. Las devoluciones se realizarán atendiendo a las siguientes condiciones: para bajas entre el día 1 y el día 15 del mes, contando los 10 días de aviso previo, se devolverá la mitad del mes en curso y la parte proporcional restante del trimestre; para bajas a partir del día 16 del mes, contando los 10 días de aviso previo, se devolverán únicamente los meses restantes del trimestre, pero no el mes en curso. La devolución de un recibo por causas ajenas a la empresa conlleva el cobro de una comisión de 2,42 € por recibo.



TELÉFONOS DE LAS PERSONAS COORDINADORAS POR CENTROS

- LAS CIGÜEÑAS 656606120
- HISPANIDAD/DULCE CHACÓN 622343023
- JOSÉ ITURZAETA 607039610
- HANS CHRISTIAN ANDERSEN 691578604
- JOSÉ HIERRO 699387255
- JOSÉ SARAMAGO 622107016
- JARAMA 675298784
- LA LUNA 622184459
- RAFAEL ALBERTI 622831832
- VICTORIA KENT 681367645
- MARIO BENEDETTI 622229754
- LA ESCUELA 690791136
- EL PARQUE/EL OLIVAR 680113943
- LOS ALMENDROS 683123678